



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2023

Proceso No. 039-2012-00622

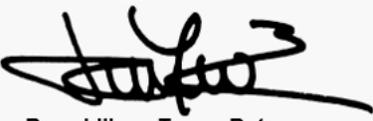
1. De la actualización al avalúo allegado por el perito Rubén Rodríguez Chacón, se corre traslado a las demás partes [[21ActualizacionAvaluo.pdf](#)] por el término de 3 días, según estipula el artículo 228 del Código General del Proceso.
2. Como quiera que la renuncia al poder allegada por el apoderado del extremo actor reúne los requisitos del artículo 76, se acepta la misma.
3. Se reconoce personería a Constanza Fandiño Silva como apoderada de Myriam Esparza Fajardo, Henry Esparza Fajardo, Bertha Esparza De Pérez y Rosalba Esparza De Montealegre en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 63 del 4 de septiembre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría